

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

Edicto

III.B.1140

D. RAFAEL FERNANDEZ SAENZ, DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA,

Hace saber: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio tramitados al efecto, de las empresas y trabajadores que a continuación relacionamos, acuerda declarar como CREDITO INCOBRABLE la deuda contenida en los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto 1.517/91, de 11 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y artículos 170 y siguientes de la Orden de (8-41.992).

— FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GORDO  
Nº código cuenta cotización: 34/28.355

Periodo y débito:

3/83 a 4/83

7/84 a 6/85: 938.156,-ptas.

Nº Identificación R.E.T.A.: 34/704.293

Periodo y débito:

3/83 a 10/83: 30.780,-ptas.

— MANUEL ALONSO RODRIGO

Nº Identificación R.E.T.A.: 26/713.396

Periodo y débito:

9/88 a 12/88

2/90 a 6/90

3/91 a 12/92: 612.766,-ptas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA para conocimiento de los afectados y a los efectos consiguientes.  
En Logroño a, 1 de agosto de 1994.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

*Expediente de ruina 1/94. Notificación de trámite de audiencia*  
III.C.1823

Concluida la instrucción del expediente de ruina 1/94 referido al edificio sito en C/ Botica Vieja, 3, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Regimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto, a efectos de que, en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan los interesados alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos de notificación a los herederos de D. MIGUEL FERNANDEZ TORRES, en ignorado paradero.

Alcanadre, 9 de Agosto de 1994.— El Alcalde, Pedro Juan Encina Suescun.

*Exposición pública y apertura del periodo de cobranza de los Padrones de las Tasas por alcantarillado y recogida de basura del año 1994*  
III.C.1745

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de Julio de 1994, aprobó los Padrones por las Tasas de Alcantarillado y Recogida de Basuras correspondientes al año 1994.

Se exponen al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dicha exposición pública producirá efectos de notificación de las cuotas consignadas en dichos Padrones, a cada uno de los sujetos pasivos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago, en periodo voluntario de los recibos correspondientes a dichos Padrones, se realizará en las Oficinas Municipales, salvo para aquéllos sujetos pasivos que tengan domiciliados dichos pagos, por espacio de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Finalizado el plazo de recaudación en voluntaria, las deudas pendientes se exigirán por la vía administrativa de apremio, con recargo del 20%, intereses de demora y costas.

Alcanadre, 28 de Julio de 1994.— El Alcalde, Pedro-Juan Encina Suescun.

### AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

*Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994*  
III.C.1732

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de julio de 1.994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio 1.994, con sus Bases de ejecución, así como el catalogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 112, nº 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150, nº 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, el cual dispondrá de treinta días para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas

y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, nº 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el B.O. de La Rioja, el Presupuesto resumido, a que se refieren los arts. 112, último párrafo de su nº 3 de la Ley 7/85 y 150, nº 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Almarza de Cameros, a 29 de julio de 1994.— La Alcaldesa, Vicenta Rodrigo Taberbero.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Anuncio relativo a la aprobación de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar de propietarios no incorporados a la Junta de Compensación de U.A.4.*  
III.C.1743

Aprobada mediante acuerdo Plenario de fecha 14 de julio de 1.994, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar, de los propietarios que no se han incorporado, ni adherido a la Junta de Compensación de la U.A.4 del P.G.O.U. de Arnedo, se hace pública la misma, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan los interesados formular alegaciones sobre su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A todos los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

#### RELACION DE BIENES AFECTADOS:

##### Finca propiedad de Herederos de D. Eladio León Herrero.

— Finca nº 107, polígono 12 de una superficie de 1.030 m2 y que linda: Norte: parcela 156 de Dª Mª Jesús Muro Arpón y parcela 157 de Dª Felisa Roldán Mateo.

Sur: parcela 108 propiedad de Construcciones F. Martínez S.A.

Este: parcela 106, propiedad de D. Félix Serrano Galdeano.

Oeste: parcela 109, propiedad Construcciones Solana S.A.

La titularidad se acredita a través del catastro de rústica, no estando inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad de Arnedo.

##### Finca propiedad de Herederos de Dª Trinidad Moreno Rubio.

— Finca nº 78 del polígono 12 de una superficie de 470 m2. y que linda: Norte: Parcela 79 propiedad de Dª Cándida Rodríguez Moreno. Sur: Parcela 77 propiedad de D. Andrés Moreno Pascual. Este: Parcela 83 propiedad de Dª Inmaculada Rodríguez Pérez-Medrano.

Oeste: Camino.

La titularidad se acredita a través del Catastro de rústica, no estando inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad de Arnedo.

##### Finca propiedad de Dª Mª Luisa Moreno Castillo.

— Finca nº 36 b) del polígono 12 de una superficie de 101,60 m2, y que linda:

Norte: Parcela 36 a) de D. Jose Galilea Garrido.

Sur: Ayuntamiento de Arnedo.

Este: Parcela 37 propiedad de Construcciones F. Martínez S.A.

Oeste: Parcela 35 propiedad de D. Jaime Sáenz de Tejada Zulueta.

Finca inscrita en el Registro de la propiedad de Arnedo segregada de la finca nº 15.772 al Folio 125 del Libro 105, Tomo 321, Inscripción 2ª con pase al Folio 99 del Libro 148, Tomo 477. Carece de cargas.

##### Finca propiedad de D. Jaime Sáenz de Tejada Zulueta.

— Finca nº 35, polígono 12, de una superficie de 1.327 m2 y que linda: